

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE COSECHA DE PIMIENTO, EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.

VIGENCIA: desde 1° de diciembre de 2020, hasta el 30 de noviembre de 2021.

| | |
|-----------------|----------------------|
| | Por día (sin SAC) |
| Cosechador..... | \$ 1.750,89 |

POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO

| | |
|--|----------|
| Por caja de VEINTE (20) kilogramos., para la variedad cuatro cascós..... | \$ 40,99 |
| Por caja de VEINTE (20) kilogramos, para la variedad morrón..... | \$ 48,44 |

Se deja constancia que las escalas salariales obrantes en el presente Anexo resultan de la aplicación de la recomposición de las remuneraciones mínimas y del incremento acordado oportunamente en negociación colectiva.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.